



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, **1 JUN 2016**

VISTO:

Que mediante Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0028538/2016, el Dr. Emilio H. ALBARENGA, Profesor de la asignatura Derecho Procesal Civil de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conjuntamente con sus alumnos, han donado en beneficio de esta Casa una BANDERA NACIONAL, para el aula 18 de nuestra Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde expresar al señor Profesor Dr. Emilio H. ALBARENGA y a los alumnos que a continuación se mencionan: ROLANDO, María Agustina; ROCHETTI, María Celeste; CAPPELLO, Agustín; MOSUELLO, Juan Manuel; RENDERI, Julieta; POBNANTE, Emanuel; TURCO, Yazmín; MILANESE, Robertino; RIVERO, Máximo; BYZAGUIRRE, Franco; LUDUEÑA, Romina; TORTOSA, Rodrigo; BUSTOS FIERRO, Agustina I.; ARAOZ CRAVERO, Mailén; SUDETTI, Ignacio; MANSILLA, Fernando; AGUIRRE, G.; el más profundo agradecimiento, aceptando la donación de que se trata y destacando tal iniciativa;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

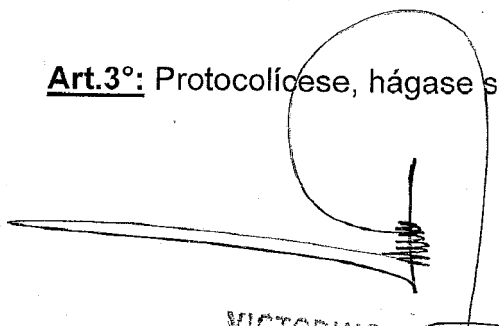
RESUELVE

Art.1°: Aceptar la donación de una BANDERA NACIONAL, para el Aula 35 de esta Casa de Altos Estudios, efectuada por el Dr. Emilio H. ALBARENGA, Profesor Adjunto en la asignatura Teoría General del Proceso de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conjuntamente con los alumnos que a continuación se mencionan: ALARCON FONSECA, Rocío Belén; AMBROSINI, Santiago; APOLLO, Renata; BALDASSI, Blanca;

CHIAPPERO, Carla Susana; DALMASSO, Santiago; EGUIGUREN, Lucía; FLORES, Florencia Margot; GARELLI, Marina; GONZALEZ ALEMANY, María Sol; GOÑI MARENGO, Isadora Noelia; KANQUI GUTIERREZ, Leandro; MORAN, Paula del Valle; NARVARTE, Micaela Nahir; NOSTRAY, Matías Nicolás; PAGUE, María Agustina; PAZ, Candelaria M; PINO, María Sol; PONCE ALEGRE, María José; QUIÑONES, Hugo Martín; RIGILLO ROCHA, Luciana; ROMERO, Gianina Andrea; SQRATTI, Camila; TOLABA, Carlos Javier y TRUCCO, Javier.

Art.2°: Extender al señor Profesor Doctor Albarenga y a los alumnos mencionados el más profundo agradecimiento destacando la iniciativa de que se trata.

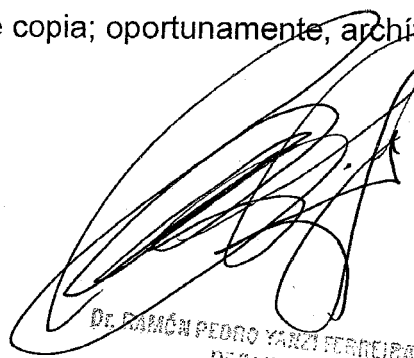
Art.3°: Protocolícese, hágase saber, dése copia; oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

736



DR. RAMÓN PEDRO YARI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL